

ACUERDO NÚMERO 049 DE 21 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Por el cual se establecen las condiciones de Homologación de los egresados del programa de Técnico Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo del Instituto Superior de Educación Rural – ISER, código SNIES (104374) para el programa de Ingeniería Industrial (Resolución 05867) de la Universidad nacional Abierta y a distancia - UNAD.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD - fue creada por la Ley 52 de 1981 y transformada por la Ley 396 de 1997 y el Decreto 2770 del 16 de agosto de 2006 es un ente universitario autónomo del orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, y vinculado al Ministerio de Educación Nacional en los términos definidos en la Ley 30 de 1992.

Que de conformidad con el artículo 18, del Acuerdo número 014 del 23 de julio de 2018 por el cual se expidió el Estatuto General, el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Institución.

Que el artículo 28 de la Ley 30 de 1992, establece: *“La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente Ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional”.*

Que el artículo 32 del Acuerdo 029 del 13 de diciembre, Reglamento Estudiantil de la UNAD, define la “Transferencia Externa” como el procedimiento mediante el cual un estudiante, proveniente de una institución de educación superior con un programa académico legalmente reconocido, podrá continuar sus estudios en un programa de la UNAD. Las condiciones de ingreso se definen a través de los mecanismos de homologación y/o nivelación. En consonancia con lo anterior, el artículo 46, ibídem, define la homologación como el reconocimiento que hace la institución de los estudios cursados por un estudiante en un programa académico formal, de otra o de la propia institución de educación superior, del ámbito nacional o internacional, legalmente reconocida, o de las que estén autorizadas para ello, a través de los programas analíticos, syllabus o protocolos académicos de los cursos, asignaturas o materias cursadas con calificaciones aprobadas, acorde con las exigencias del plan de estudio del programa al cual aspira a ingresar.

Que la UNAD y el Instituto Superior de Educación Rural - ISER – suscribieron el convenio de Cooperación Interinstitucional el día 3 de diciembre de 2008 y ampliado mediante OTROSI de prórroga al respectivo convenio el 3 de diciembre de 2014, cuyo objeto pretende el desarrollo de la cooperación técnica para el fomento de actividades educativas y

«UNAD, innovación y excelencia educativa para todos»

Sede Nacional José Celestino Mutis
Calle 14 Sur 14-23 • PBX 344 3700

Correos electrónicos: <consejoacademico@unad.edu.co> y <www.unad.edu.co>
Bogotá, D. C. (Colombia)

ACUERDO NÚMERO 049 DE 21 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Por el cual se establecen las condiciones de Homologación de los egresados del programa de Técnico Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo del Instituto Superior de Educación Rural – ISER, código SNIES (104374) para el programa de Ingeniería Industrial (Resolución 05867) de la Universidad nacional Abierta y a distancia - UNAD.

formativas en los diferentes niveles educativos mediante el uso de las tecnologías de la Información y la comunicación con cobertura nacional e internacional.

Que dentro de las obligaciones de las partes está el diseño y ejecución de programas académicos homólogos que permitan la transferencia directa de estudiantes entre las dos instituciones.

Que el Consejo de la Escuela de la Escuela de Ciencias Básicas, Tecnología e Ingeniería, revisó y aprobó el estudio previamente avalado por el comité curricular, en el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del programa de Técnico Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo del ISER, código SNIES 104374, al programa de Ingeniería Industrial (Resolución 5867 del 5 de mayo de 2015 del Ministerio de Educación Nacional) de la UNAD.

Que el Consejo Académico en sesión extraordinaria del 21 de septiembre de 2018 aprobó la solicitud de homologación presentada por la Escuela de Ciencias Básicas, Tecnología e Ingeniería.

En virtud de lo anterior,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Homologar los cursos académicos adelantados y aprobados por los egresados del programa de Técnico Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo del Instituto Superior de Educación Rural - ISER, código SNIES (104374) para que continúen su formación profesional en el programa de Ingeniería Industrial (Resolución 05867 del 5 de mayo de 2015 del Ministerio de Educación Nacional), así:

Técnico Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo

TOTAL DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA DE INGENIERÍA INDUSTRIAL (RESOLUCIÓN 05867 DEL 5 DE MAYO DE 2015 DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL)	
OBLIGATORIOS	121 créditos
ELECTIVOS	39 créditos
TOTAL	160
CREDITOS HOMOLOGADOS	
OBLIGATORIOS	19
ELECTIVOS	8
CREDITOS POR CURSAR	
OBLIGATORIOS	102
ELECTIVOS	31

«UNAD, innovación y excelencia educativa para todos»

Sede Nacional José Celestino Mutis
Calle 14 Sur 14-23 • PBX 344 3700

Correos electrónicos: <consejoacademico@unad.edu.co> y <www.unad.edu.co>
Bogotá, D. C. (Colombia)

ACUERDO NÚMERO 049 DE 21 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Por el cual se establecen las condiciones de Homologación de los egresados del programa de Técnico Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo del Instituto Superior de Educación Rural – ISER, código SNIES (104374) para el programa de Ingeniería Industrial (Resolución 05867) de la Universidad nacional Abierta y a distancia - UNAD.

ARTÍCULO SEGUNDO: Homologar los créditos académicos obligatorios y electivos del Programa Ingeniería Industrial (Resolución 05867), para los siguientes cursos:

CURSOS OBLIGATORIOS INGENIERIA INDUSTRIAL - UNAD			CURSOS DEL PROGRAMA TÉCNICO PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - ISER	SITUACION
CODIGO CURSO	NOMBRE CURSO	No. Créditos	Asignatura/Curso institución origen	
112001	Componente Económico Administrativo I: (Fundamentos de Gestión Integral)	3	Fundamentos de Administración	Homologado
211622	Estadística y Probabilidad	3	Estadística	Homologado
900001	Ingles A1	3	Ingles I	Homologado
			Ingles II	
40003	Componente Tecnología y Comunicación II: (Competencias comunicativas)	3	Habilidades comunicativas	Homologado
212024	Emprendimiento	2	Emprenderismo	Homologado
150001	Componente Investigativo I: (Fundamentos y Generalidades de Investigación)	3	Fundamentos de Investigación	Homologado
212031	Ingeniería Ambiental	2	Gestión Ambiental	Homologado
TOTAL CREDITOS ACADEMICOS OBLIGATORIOS HOMOLOGADOS		19		

CURSOS ELECTIVOS INGENIERIA INDUSTRIAL - UNAD	CURSOS EL PROGRAMA TECNOLOGIA EN GESTION INDUSTRIAL - ISER	SITUACION
---	--	-----------

«UNAD, innovación y excelencia educativa para todos»

Sede Nacional José Celestino Mutis
Calle 14 Sur 14-23 • PBX 344 3700

Correos electrónicos: <consejoacademico@unad.edu.co> y <www.unad.edu.co>

Bogotá, D. C. (Colombia)

ACUERDO NÚMERO 049 DE 21 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Por el cual se establecen las condiciones de Homologación de los egresados del programa de Técnico Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo del Instituto Superior de Educación Rural – ISER, código SNIES (104374) para el programa de Ingeniería Industrial (Resolución 05867) de la Universidad nacional Abierta y a distancia - UNAD.

CODIGO CURSO	NOMBRE CURSO	No. Créditos	CODIGO Y NOMBRE DEL CURSO	
301301	Electivo Componente Ciencias Básicas: (Álgebra, Trigonometría y Geometría Analítica)	3	Matemáticas	Homologado
80002	Electivo Formación Complementaria I: (Proyecto de vida)	2	Habilidades Personales	Homologado
212044	Electivo Disciplinar Específico I: (Ergonomía y Factores Humanos)	3	Ergonomía	Homologado
			Factores de Riesgo Ergonómico Psicolaboral y de Seguridad	
TOTAL CREDITOS ACADEMICOS ELECTIVOS HOMOLOGADOS		8		

ARTÍCULO TERCERO: Determinar los cursos y los respectivos créditos académicos que los egresados del programa de Técnico Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo del ISER, matricularán y aprobarán para la formación profesional en el Programa de Ingeniería Industrial (Resolución 05867 del 5 de mayo de 2015 del Ministerio de Educación Nacional) de la UNAD, así:

CURSOS BASICOS OBLIGATORIOS INGENIERIA INDUSTRIAL - UNAD		
CODIGO CURSO	NOMBRE CURSO	No. Créditos
80017	Cátedra Unadista	3
200611	Componente Ciencias Básicas I (Pensamiento Lógico matemático)	3
212014	Introducción a la Ingeniería	2
200610	Componente Tecnología y Comunicación I: (Herramientas Digitales para la Gestión del Conocimiento)	3

«UNAD, innovación y excelencia educativa para todos»

Sede Nacional José Celestino Mutis
Calle 14 Sur 14-23 • PBX 344 3700

Correos electrónicos: <consejoacademico@unad.edu.co> y <www.unad.edu.co>

Bogotá, D. C. (Colombia)

ACUERDO NÚMERO 049 DE 21 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Por el cual se establecen las condiciones de Homologación de los egresados del programa de Técnico Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo del Instituto Superior de Educación Rural – ISER, código SNIES (104374) para el programa de Ingeniería Industrial (Resolución 05867) de la Universidad nacional Abierta y a distancia - UNAD.

40002	Componente Social Solidario I: (Ética y Ciudadanía)	3
208046	Algebra Lineal	3
100413	Física General	3
900002	Componente Lengua Extranjera II: (Inglés A2)	3
100412	Ecuaciones Diferenciales	3
100404	Programación Lineal	2
100414	Física Electrónica	3
212018	Contabilidad y Costos	3
212028	Gestión de las Operaciones	3
212021	Diseño del Trabajo	3
212015	Formulación y Evaluación de Proyectos de Ingeniería	3
212029	Logística y Cadenas de Suministro	3
212023	Gestión de Calidad	3
212022	Procesos Industriales	3
212033	Diseño de Planta	3
212025	Productividad Humana	3
900003	Componente Lengua Extranjera III: (Inglés B1)	3
212020	Proyecto de Ingeniería 1	3
900004	Componente Lengua Extranjera IV: (Inglés B1+)	3
100410	Calculo Diferencial	3
102016	Métodos Determinísticos	2
212019	Estática y Resistencia de Materiales	3
212067	Ingeniería Económica	3
212064	Inferencia Estadística	3
104561	Métodos Probabilísticos	2
212030	Gestión Tecnológica	3
212032	Valoración y Negociación de Tecnología	3

«UNAD, innovación y excelencia educativa para todos»

Sede Nacional José Celestino Mutis
Calle 14 Sur 14-23 • PBX 344 3700

Correos electrónicos: <consejoacademico@unad.edu.co> y <www.unad.edu.co>
Bogotá, D. C. (Colombia)

ACUERDO NÚMERO 049 DE 21 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Por el cual se establecen las condiciones de Homologación de los egresados del programa de Técnico Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo del Instituto Superior de Educación Rural – ISER, código SNIES (104374) para el programa de Ingeniería Industrial (Resolución 05867) de la Universidad nacional Abierta y a distancia - UNAD.

212027	Proyecto de Ingeniería II	3
212026	Modelos y Simulación	3
100411	Calculo Integral	3
102022	Administración Financiera	2
212034	Práctica Profesional	2
Total Créditos Académicos Obligatorios por cursar		102

CURSOS ELECTIVOS INGENIERIA INDUSTRIAL - UNAD		
212004	Electivo Componente Tecnología y Comunicación	3
212016	Electivo Componente Disciplinar Común I	3
212017	Electivo Componente Disciplinar Común II	3
212042	Electivo Formación Complementaria II	2
212043	Electivo Formación Complementaria III	2
212036	Electivo Disciplinar Especifico II	3
212037	Electivo Disciplinar Especifico III	3
212038	Electivo Disciplinar Especifico IV	3
212039	Electivo Disciplinar Especifico V	3
212008	Electivo Componente Económico Administrativo	3
212040	Proyecto Profesional de Grado	3
Total Créditos Académicos Electivos por cursar		31

ARTICULO CUARTO: Los egresados del programa Técnico Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo del Instituto Superior de Educación Rural – ISER (Código SNIES Número 104374) beneficiarios de este Acuerdo, no pagan los derechos pecuniarios correspondientes a los estudios de homologación o nivelación, ni de los cursos homologados.

Parágrafo 1. Los egresados del ISER se acogerán a la oferta académica que la UNAD habilite en cada periodo académico durante la etapa de implementación curricular del Programa de Ingeniería Industrial.

Parágrafo 2. Los egresados del ISER beneficiados de este acuerdo pueden avanzar en su proceso de formación en la UNAD mediante la matricula en periodos académicos ordinarios y complementarios.

Parágrafo 3. Los egresados del ISER deben cumplir con los requisitos de inscripción y matricula establecidos por la UNAD.

«UNAD, innovación y excelencia educativa para todos»

Sede Nacional José Celestino Mutis
Calle 14 Sur 14-23 • PBX 344 3700

Correos electrónicos: <consejoacademico@unad.edu.co> y <www.unad.edu.co>

Bogotá, D. C. (Colombia)

ACUERDO NÚMERO 049 DE 21 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Por el cual se establecen las condiciones de Homologación de los egresados del programa de Técnico Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo del Instituto Superior de Educación Rural – ISER, código SNIES (104374) para el programa de Ingeniería Industrial (Resolución 05867) de la Universidad nacional Abierta y a distancia - UNAD.

ARTICULO QUINTO. La UNAD reconocerá a los egresados del ISER su competencia comunicativa en el idioma inglés, siempre y cuando aporte en el momento de la matrícula la respectiva certificación.

Parágrafo único: Los egresados del ISER que no reporten la certificación de competencias del idioma inglés deberán presentar un examen de suficiencia elaborado por el Instituto Virtual de Lenguas, para reconocer los cursos que debe tomar en atención a sus conocimientos previos en el idioma inglés, en los términos y condiciones establecidos en el reglamento Estudiantil.

ARTÍCULO SEXTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá, D.C., a los veintiún (21) días del mes de septiembre de 2018

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



CONSTANZA ABADÍA GARCÍA
Presidente



ESTHER CONSTANZA VENEGAS CASTRO
Secretario General

Vo.Bo. Claudio Camilo González, Decano ECBTI 

Vo.Bo. Constanza Abadía García, Vicerrectora Académica y de Investigación

«UNAD, innovación y excelencia educativa para todos»

Sede Nacional José Celestino Mutis
Calle 14 Sur 14-23 • PBX 344 3700

Correos electrónicos: <consejoacademico@unad.edu.co> y <www.unad.edu.co>
Bogotá, D. C. (Colombia)

